



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Supl. BRITO, Hugo Eduardo (01/04 al 13/04) CUDAP: EXP- UNC: 0003045/2019

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Profesor **BRITO, HUGO EDUARDO** (Legajo N° 32.041), en cuatro (4) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y;

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo;

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedras Nivel Secundario (Código 229) que se detallan más adelante, desde el 01/04/2019 hasta el 13/04/2019 o mientras el docente permanezca en uso de su licencia:

- **JEREZ, SUSANA MARÍA** (Legajo N° 25.341), en dos (2) horas cátedra Plástica III.
- **MOLINA, CONSUELO MARÍA** (DNI N° 38.105.850), en dos (2) horas cátedra de Historia del Arte I.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art. 3º.- Las Profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.